

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4251

Cooperación, Planes y Asistencia Técnica

Anuncio

Convocatoria de la Línea 2 Caminos del Plan Extraordinario de Impulso Provincial de 2026

Extracto de la convocatoria de la Línea 2 Caminos del Plan Extraordinario de Impulso Provincial de 2026

Extracto del Acuerdo de Pleno, de fecha 12 de junio, de la Diputación Provincial de Huesca en base al cual se convoca la Línea 2 Caminos del Plan Extraordinario de Impulso Provincial de 2026.

BDNS (Identif.): 931957

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931957>), en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/convocatoriasubvenciones>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la misma (<https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios>):

Primero. Objeto y finalidad

La LÍNEA 2 CAMINOS del Plan Extraordinario de Impulso Provincial tiene como objeto actuaciones en caminos de titularidad municipal tanto de inversión como de mantenimiento y conservación.

Le serán de aplicación las normas de gestión que constan en las bases reguladoras del Plan Extraordinario de Impulso Provincial 2026.

Segundo. Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria pública todos los municipios de la Provincia de Huesca con excepción de la capital por considerar que, por su tamaño y características puede acceder a una financiación distinta del resto de municipios.

Tercero. Cuantía de la subvención y criterios para la distribución de los fondos LÍNEA 2 CAMINOS:

Se destinan 4.024.361,30 €

Para la determinación del importe máximo de subvención que se podrá conceder y con objeto de favorecer a todos los beneficiarios, se han tomado las cantidades asignadas a cada municipio en la Línea de caminos del Plan Impulso Provincial año 2025 (L 2.1 y 2.2) incrementadas en 1.000.000 € que se distribuyen con arreglo a estos tres criterios:

- Nº de explotaciones ganaderas por municipio: 330.000 €
- Superficie total del municipio: 330.000 €
- Superficie cultivable: 340.000 €

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

Deberán presentarse en un plazo de diez días hábiles desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la BDNS.

Quinto. Plazo de adjudicación

Entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

(Ver excepciones Base 4. Elaboración de documento técnicos y contratación).

Sexto. Plazo de justificación

El plazo para ejecutar y justificar las actuaciones finalizará el 30 de diciembre de 2027.

Séptimo. Bases reguladoras

Las bases reguladoras son las del Plan Extraordinario de Impulso Provincial de 2026 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 112, de fecha 16 de junio de 2026. La aprobación definitiva del Plan se publicó en el BOP n.º 129, de 9 de julio de 2026.

Huesca, 25 de septiembre de 2026. La Secretaria, Aránzazu Calvo González.